



línea, la expropiación de una Casa y de parte de un huerto de crecido valor, para lo que no está en condiciones esta Corporación, y a que ésta mejora no reportaría una notoria ventaja en aquel sitio.

Se concede a Domingo Caravaca el derribo y aprovechamiento de materiales útiles, en los Casales 1 y 5 del Jardín

Enterado el Ayuntamiento de que Domingo Caravaca había hecho proposición de ejecutar el derribo de las Casas número uno y cinco de las llamadas del Jardín, expropiadas para ensanche de dicho paseo, en lo que resta del presente mes bajo la dirección e indicaciones del Arquitecto, dejando el terreno preparado y con tierra vegetal para poder proceder a las plantaciones y nivelada la rasante que se le indique, después de algunas explicaciones del Señor Blaiz Gargajo respecto a lo ocurrido en el seno de la Comisión con los proponentes, acordó el Ayuntamiento conceder dicho derribo y aprovechamiento de los materiales útiles de las Casas expresadas al mencionado Caravaca.

Se concede a José Laorden el aumento de alquiler de la Casa escuela de Niños de Santomera

La Comisión permanente de Instrucción pública en la instancia de José Laorden Gouroler, dueño de la casa que ocupa la escuela pública de niños de Santomera, pidiendo se aumenten cincuenta pesetas anuales por el alquiler que hoy se satisface por aquella, fundando su pretensión en que ha ejecutado varias obras para mejorarla, en forma que habiéndose verificado éstas sin que se le ordenara por el Ayuntamiento, y sin intervención de la Comisión, no procede acceder a lo que se pretende, teniendo en cuenta que, hasta la fecha, ha estado bien instalada.